

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

BDNS: 326731.

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada Orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 16.2 de la Orden reguladora de estas subvenciones establece que «La convocatoria de las medidas Aulas de Internacionalización y Becas de Internacionalización se podrá efectuar de forma conjunta o separada. La medida Becas de Internacionalización se podrá convocar por fases, en función del formato que estructura».

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.

Se pretende proporcionar una formación práctica en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas con un proyecto de internacionalización.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta Resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet <https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/>, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Economía y Conocimiento, en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/>.

Sexto. Créditos disponibles.

Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionalización, fase de formación en Internacionalización.

Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 - «UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA-CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN».

Cuantía: 52.500 euros.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden reguladora del programa «Cátedras Andaluza de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Número de aspirantes que acceden al curso de formación en internacionalización y cuantía de la ayuda.

1. El número máximo de aspirantes que acceden al curso de formación en internacionalización será de 60 alumnas o alumnos.

2. La ayuda en concepto de compensación de gastos por la realización completa del curso se establece en 700 euros.

Noveno. Asignación de las plazas al curso de formación en internacionalización entre cada una de las universidades solicitantes.

1. Cada universidad podrá solicitar un máximo de 60 plazas al curso de formación en internacionalización.

2. Cada una de las universidades solicitantes tiene garantizadas 6 plazas en el curso de formación en internacionalización.

3. Las plazas que queden vacantes, según lo establecido en el apartado anterior, se asignarán plaza a plaza entre las universidades solicitantes, conforme al orden del registro de entrada de la solicitud, hasta cubrir la totalidad de las 60 plazas establecidas para el curso de formación en internacionalización en el punto sexto de la presente convocatoria.

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida, será desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Undécimo. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas.

Duodécimo. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Decimotercero. Plazos para resolver.

1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: _____ / _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Resolución de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	/ / / / /
Entidad:	_____
Domicilio:	_____
Localidad:	_____
Provincia:	_____
Código Postal	

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____	
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



002283/2D

00117101



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1					
2					
3					
5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
☐	Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.				
☐	Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.				
☐	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.				
☐	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.				
☐	Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.				
6	RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN				
7	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN				

002283/2D

00117101

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

8 RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

9 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

002283/2D

00117101

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

10	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:	
☐	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
☐	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
☐	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€
☐	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.
☐	Otra/s (especificar):
Me COMPROMETO a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por el importe de _____ euros.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002283/2D

00117101



(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: _____ / _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Resolución de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
☐ Medida Aulas de internacionalización.
☐ Medida Becas de internacionalización.



002283/2/A02D

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de _____) y habiendo resultado
Medida
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
☐ DESESTIMADA
Por lo que,
3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
☐ RENUNCIO a la solicitud.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)								
3.2	Formulo las siguientes alegaciones:								
3.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:								
3.4	Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):								
3.5	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Breve descripción	1		2		3	
Documento	Breve descripción								
1									
2									
3									

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002283/2/A02D

00117101

